



**NOTA INFORMATIVA  
SOBRE VALIDEZ DE TALONARIOS DE RECETAS  
A PARTIR DE 21 DE ENERO DE 2013**

Con motivo de la finalización del periodo de adaptación del modelo de receta médica previsto en el *Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación* (BOE nº17, de 20 de enero de 2011), **a partir del 21 de enero del 2013:**

- **Serán válidos** los talonarios de recetas de modelos oficiales de MUFACE puestos en circulación a partir del año 2010, todos ellos se caracterizan porque su dimensiones son de 22 por 12 centímetros y en la parte inferior figura el Código de receta alfanumérico: compuesto por la letra "Y", y seguido de 11 dígitos. Estos talonarios pueden ser de color azul o gris. A efectos ilustrativos, se insertan como muestra varias imágenes de modelo de receta válido.

 MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO		<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
		Duración del tratamiento	N.º afil.
<b>PRESCRIPCIÓN</b> (Designar el principio activo o producto, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) N.º envases /unidades <input type="checkbox"/>	Posología unidades      pauta	Paciente (Nombre y apellidos y año de nacimiento)	
RECETA MÉDICA - MUTUALISMO	N.º orden dispensación <input type="checkbox"/> Fecha prevista dispensación ____/____/____	Prescriptor (datos de identificación y firma)	
	Información al farmacéutico y visado, en su caso	Fecha de la prescripción ____/____/____	
CUPÓN PREGINTO O ASIMILADO		Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento <input type="checkbox"/> Artículo 85.1. Ley 25/2008	Farmacia (NIF/CIF, datos de identificación, fecha de dispensación)
		Firma del farmacéutico	
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación e en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.		En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, se informa de que los datos de la receta van a ser incorporados al Fichero de Farmacia para su gestión y control, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Muface. La posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá realizarse a través de los Servicios Provinciales de Muface.	
		 *Y10000000000*	

12 cm.

22 cm.

RECETA MEDICA - MUTUALISMO	<b>MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO</b> <b>muface</b>		<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
	<b>PRESCRIPCIÓN</b> (Consignar el principio activo o producto, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) Nº envases/ unidades <input type="checkbox"/>		Duración del tratamiento Posología unidades      pauta	N.º afil. Paciente (Nombre y apellidos y año de nacimiento)
	CUPÓN PRECINTO O ASIMILADO		Nº orden dispensación <input type="checkbox"/> Fecha prevista dispensación ____/____/____	Prescriptor (datos de identificación y firma)  Fecha de la prescripción ____/____/____
			Información al farmacéutico y visado, en su caso  Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento Firma del farmacéutico	Farmacia (NIF/CIF, identificación, fecha de dispensación y firma)
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.			 *Y1875947057*	
			En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, se informa de que los datos de la receta van a ser incorporados al Fichero de Farmacia para su gestión y control, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Muface. La posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá realizarse a través de los Servicios Provinciales de Muface.	

↑  
12 cm.  
↓

← 22 cm. →

CUERPO DE LA RECETA	<b>MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO</b> <b>muface</b> <b>RECETA OFICIAL</b>		<b>RECETA ORDINARIA</b>	
	<b>PRESCRIPCIÓN</b> (Consignar el producto. En caso de medicamento: D.C.I. o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) DPS N.º env. <input type="checkbox"/>		Duración del tratamiento ____ días Posología Unidades/toma Cada ____ horas	N.º Afil. PACIENTE (Nombre y apellidos)  Año de nacimiento:
	CUPÓN PRECINTO      CUPÓN PRECINTO  CUPÓN PRECINTO      CUPÓN PRECINTO		Advertencias al farmacéutico	Médico (datos de identificación y firma)  Fecha ____/____/____
			Sustituyo por  Firma del farmacéutico	Farmacia (datos de identificación, fecha de dispensación y firma)
Esta receta caduca a los DIEZ días. No será válida con enmiendas. Debe presentarse la tarjeta de beneficiario.			 *Y10000000000*	

↑  
12 cm.  
↓

← 22 cm. →

- **No tendrán validez** los talonarios de recetas de modelos oficiales de MUFACE de tamaño más reducido, con la estructura de datos distinta y, sobre todo, sin codificación alfanumérica). A efectos ilustrativos, se inserta imagen de modelo de receta no válido como muestra.



Los titulares que **sólo** dispongan de talonarios de recetas en modelos no válidos, deberán solicitar nuevo talonario:

- A través de la **sede electrónica** de MUFACE: [www.muface.es](http://www.muface.es), en cualquiera de sus modalidades:
  - Con certificado electrónico reconocido o DNIe: permite elegir en que dirección se recibe el talonario de recetas.
  - Con registro previo, requiere aportar información de afiliación a MUFACE y el usuario es el número de DNI/NIE/Pasaporte del titular de MUFACE. Permite elegir en que dirección se recibe el talonario de recetas.
  - Sin certificado electrónico ni registro previo: se identifica con el número de DNI/NIE/Pasaporte y el código postal de residencia del titular de MUFACE. El talonario de recetas se enviará a la dirección de contacto que aparezca en la base de datos de MUFACE.
- Presencialmente** en las oficinas de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE, presentando su documento de afiliación o el DNI y el impreso R-4 que aparece en la contraportada de su talonario actual.



**muface**

Si la persona que va a solicitar el talonario no es el titular y no lleva el impreso R-4, deberá llevar, además, una autorización del titular donde consten su nombre y apellidos, nº de afiliación, objeto de la solicitud, nº del talonario anterior o de la última receta del mismo, datos de la persona autorizada (nombre, apellidos y número de DNI) y fecha y firma.

c) **Por correo, fax o e-mail:** remitiendo el impreso R-4 que aparece en la contraportada del talonario al Servicio Provincial u Oficina Delegada de adscripción.

Los talonarios o recetas de modelos no válidos podrán ser depositados en los Servicios Provinciales u Oficinas de la Mutualidad para su destrucción.

Madrid, 14 de enero de 2013